



Asamblea General

Distr. limitada
31 de octubre de 2025
Español
Original: inglés

Octogésimo período de sesiones

Tercera Comisión

Tema 66 del programa

Informe del Consejo de Derechos Humanos

Mauritania*: proyecto de resolución

Informe del Consejo de Derechos Humanos

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 60/251, de 15 de marzo de 2006, en la que estableció el Consejo de Derechos Humanos, y 65/281, de 17 de junio de 2011, relativa al examen del Consejo,

Recordando también sus resoluciones 62/219, de 22 de diciembre de 2007, 63/160, de 18 de diciembre de 2008, 64/143, de 18 de diciembre de 2009, 65/195, de 21 de diciembre de 2010, 66/136, de 19 de diciembre de 2011, 67/151, de 20 de diciembre de 2012, 68/144, de 18 de diciembre de 2013, 69/155, de 18 de diciembre de 2014, 70/136, de 17 de diciembre de 2015, 71/174, de 19 de diciembre de 2016, 72/153, de 19 de diciembre de 2017, 73/152, de 17 de diciembre de 2018, 74/132, de 18 de diciembre de 2019, 75/165, de 16 de diciembre de 2020, 76/145, de 16 de diciembre de 2021, 77/200, de 15 de diciembre de 2022, 78/186, de 19 de diciembre de 2023, y 79/157, de 17 de diciembre de 2024,

Recordando además su resolución 79/192, de 17 de diciembre de 2024, relativa a los métodos de trabajo de la Tercera Comisión,

Habiendo examinado las recomendaciones que figuran en el informe del Consejo de Derechos Humanos¹,

1. *Toma nota del informe del Consejo de Derechos Humanos, incluida su adición, y de sus recomendaciones,*

2. *Alienta a los Estados Miembros a que racionalicen las solicitudes de diálogos interactivos con la Tercera Comisión.*

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los Estados de África.

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, octogésimo período de sesiones, suplemento* núm. 53 (A/80/53); e *ibid.*, suplemento núm. 53A (A/80/53/Add.1).

